

**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL
REAL DECRETO 1477/2004, DE 18
DE JUNIO, POR EL QUE SE
DESARROLLA LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA BÁSICA DEL
MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE (BOE NÚM. 307 DE 22
DE DICIEMBRE DE 2004)**

Advertidos errores en el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 19 de junio de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 22480, segunda columna, en el apartado 5 del artículo 1, debe añadirse: «f) El Consejo Nacional de Bosques.».

En la página 22482, segunda columna, en el párrafo a) del artículo 5.1, donde dice:

«La formulación de la Estrategia Española para la Biodiversidad.», debe decir: «La formulación de la Estrategia española para la biodiversidad y el uso sostenible de la diversidad biológica.».

En la página 22482, segunda columna, en el párrafo d) del artículo 5.1, donde dice:

«... Convenio Internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES).», debe decir: «... Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES).».